REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2023-0354	CARLOS FERNANDO NIÑO GOMEZ		JHON FREDY CAMARGO SAAVEDRA	01/marzo/2024	AUTO	REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA Y DISPONER QUE EL SENTENCIADO JHON FREDY CAMARGO SAAVEDRA, CUMPLA EN INTRAMUROS EL RESTO DE LA PENA QUE LE FUE IMPUESTA EN ESTE PROCESO, POR EL JUZGADO 9° PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del dia (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria